

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22283** CÁDIZ.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 224/2009, por auto de 4 de junio de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Materiales de Construcción el Ladrillo, S.L., con CIF B 72043797, domicilio en Jimena de la Frontera (Cádiz) C/ San Roque 23 San Martín del Tesorillo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090050785-1